

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACION LOCAL

21033 RESOLUCION de 28 de julio de 1995, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 190, de fecha 11 de agosto de 1995, se publican íntegramente las Bases de la convocatoria extraordinaria y única de una plaza de Policía local, de acuerdo con lo previsto por la disposición adicional tercera del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 112/1993.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, conforme se establece en las bases, únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y/o en el tablón de anuncios de la casa consistorial, sito en plaza del Caudillo, número 1.

Morata de Tajuña, 28 de julio de 1995.—El Alcalde.

21034 RESOLUCION de 31 de agosto de 1995, del Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En cumplimiento de la oferta de empleo de 1995, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 51 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y para atender las necesidades de personal de esta corporación, se efectúan las siguientes convocatorias:

Convocatoria F1/95:

Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía local. Grupo de clasificación: D. Denominación: Agente. Número de plazas: Cuatro. Sistema selectivo: Oposición libre.

Convocatoria F2/95:

Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía local. Grupo de clasificación: D. Denominación: Agente. Número de plazas: Cuatro. Forma de provisión: Concurso de méritos, al amparo de la movilidad de funcionarios.

Convocatoria F3/95:

Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía local. Grupo de clasificación: D. Denominación: Caporal. Número de plazas: Cuatro. Sistema selectivo: Concurso-oposición restringido.

Convocatoria L1/95:

Personal laboral. Categoría: Técnico especialista. Denominación: Técnico director de la Oficina de Turismo. Grupo: C. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Concurso.

Las convocatorias quedan sujetas a las bases que figuran como anexo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 200, de fecha 30 de agosto de 1995.

Las instancias solicitando tomar parte en cada convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tortosa, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, dentro del período improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o bien de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», si esta publicación es posterior. También se podrán presentar las instancias en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tortosa, 31 de agosto de 1995.—La Alcaldesa, María Curto i Forés.

UNIVERSIDADES

21035 RESOLUCION de 18 de julio de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además de las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1884/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

6. El Presidente de la comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita convocando a:

a) Los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días siguientes al de concluir la actuación de la comisión y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.

b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificado médico oficial haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 22 de junio de 1995.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 772. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 773. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil investigador: Microelectrónica. Perfil docente: Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 774. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Número de la Plaza:	
Area de conocimiento:	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Resolución de fecha: / / («BOE» de fecha: / /)	
Concurso: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

2. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI	
Domicilio				Teléfono
Localidad	Código Postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
Situación: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial Otras				

3. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa :
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
Giro telegráfico	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>N.º del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	N.º del recibo						
Fecha	N.º del recibo								
Giro postal									
Pago en Habilitación									

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante

SOLICITA:
 ser admitido al concurso/Méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:
 que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de 199 ..

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.